

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 155

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-55442	RECLAMANTE: REPRESENTACIONES ELECTROMECANICAS REME S.A.	POR EL CUAL SE APRUEBA UNA CONCILIACIÓN DEL PROCESO	1785 de 5 de OCTUBRE de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	SIETE (7)
		INVESTIGADO: REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-113208	RECLAMANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA HACER EFECTIVA UNA MEDIDA CAUTELAR	1786 de 5 de OCTUBRE de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: HECTOR FABIO MARIN MIRANDA				
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	09-142542	RECLAMANTE: ARNULFO ALARCON GONZALEZ	AUTO DE PRUEBAS	1779 de 5 de OCTUBRE de 2010	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: AUTOTECNICA COLOMBIA S.A. AUTEKO S.A. REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS VASQUEZ RESTREPO INVESTIGADO: INVERSORA RESTREPO TAFUR & CIA LTDA MULTIMOTOS REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO RESTREPO HERRERA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 7 de Octubre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 7 de Octubre de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA